



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO MANTENCION Y REPARACION MECANICA QUE SEÑALA A VEHICULO QUE MENCIONA.

COYHAIQUE,

23 JUN. 2014

843

RES. EXENTA N° _____/-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 001438 de 16 de Junio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La factura electrónica N° 519 de 16 de Junio del 2014, de don "ALEJANDRO ALFONSO GUZMAN SANDOVAL" de Coyhaique;

c) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a don "**ALEJANDRO ALFONSO GUZMAN SANDOVAL**" de Coyhaique, por el servicio de mantención y reparación mecánica efectuada a vehículo HYUNDAI patente FKDY-72, de la dotación de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "**ALEJANDRO ALFONSO GUZMAN SANDOVAL**" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 264.449.- (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)**, conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en la letra c) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.04.011**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



[Handwritten signature]
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

[Handwritten mark]
JFOC/CNZ/NAS/mm.f.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

